RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL Nº 1523

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 272 de la Constitución Política del Estado, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 270 del 08 de septiembre de 2022, se procede a aprobar la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, la ley Departamental No. 284 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), del 16 de diciembre de 2022, establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental, dentro de la cual se encuentran la Dirección de Recursos Naturales No renovables en Territorios Indígenas, bajo la tuición de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para: la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, mediante **GADSC/DESPACHO/CI. N° 0552/2023** de fecha 14 de diciembre de 2023, el señor Gobernador Luis Fernando Camacho Vaca, solicita se instruya a quien corresponda la elaboración de la Resolución Departamental que designe a la ciudadana Marioly Von Borries Céspedes con CI. Nº 3939963-1M S.C., como Directora de la **Dirección de Recursos Naturales No Renovables en Territorios Indígenas**.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, Ley Departamental Nº 284 de Organización del Ejecutivo Departamental, y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la ciudadana Marioly Von Borries Céspedes con CI. Nº 3939963-1M S.C., como Directora de la **Dirección de Recursos Naturales No Renovables en Territorios Indígenas** dependiente de la Secretaría Departamental de Pueblos Indígenas del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autoridad designada asumirá sus funciones desde su legal notificación con la presente Resolución con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

ARTICULO CUARTO.- Se instruye la publicación de la presente Resolución Departamental en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.-

Es dada en el Recinto Penitenciario San Pedro de Chonchocoro del departamento de La Paz, en fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés.-

FDO. LUIS FERNANDO CAMACHO VACA